

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 037 – 2023
Es.I.A. Cat. 1, Proyecto “BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS”**

PROMOTOR: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá

REPRESENTANTE LEGAL: sr. Ismael Barral Noya.

CÉDULA/PASAPORTE: E-8-169914

CONSULTORIA:

➤ GRUPO MORPHO, S.A. / Registro IRC-005-2015

LOCALIZACION: Este proyecto se localiza en la finca N° 30389265, código de Ubicación 8608.

UBICACIÓN REGIONAL: Loma Brígida, Carretera Panamericana, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, Provincial de Panamá Oeste.

La superficie total especificado en el Es.I.A., para realizar el Proyecto es de 3,265.11 m².

POSIBLES IMPACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- Poda, tala;
- Movimiento, relleno y nivelación de terreno;
- Erosión y sedimentación.

CUENCA No.: 138

NOMBRE: Ríos entre el Antón y el Caimito.

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO.

El proyecto “BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS” consiste en la adecuación de un sitio abierto para el depósito y acomodo de material arcilloso proveniente de los trabajos de movimiento de tierra que se ejecutan en el área para el desarrollo del proyecto Corredor de Playas, en un lote privado ubicado a un costado de la Vía Panamericana.

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-043-2023, se procedió a participar en la evaluación del Es.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de la capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 20 de marzo de 2023, de 8:30 a.m. a 10:00 p.m.

PARTICIPANTES:

- | | |
|-------------------------|---|
| Lic. Yohana Castillo. | – Funcionario de Mi Ambiente SEIA, Regional Panamá Oeste |
| Ing. Leidi Palacio. | – Funcionario de Mi Ambiente SEFOR, Regional Panamá Oeste |
| Agr. Isaac Espinosa M. | – Funcionario de Mi Ambiente SAPB, Regional Panamá Oeste |
| Ing. Gabriel Hernández. | – Por la empresa promotora (Sección ambiental) |
| Ing. Nicomedes Acevedo. | – Por la empresa promotora (Sección civil) |
| Ing. Alicia Villalobos. | – Por la empresa consultora |

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN:

- Recorrido terrestre por la zona indicada en el Es.I.A., para recopilar todas las evidencias posibles (imágenes, coordenadas, entre otras) para lograr emitir el concepto técnico, en nuestro caso y dentro del respaldo de las normas ambientales pertinentes.

HERRAMIENTA Y/O EQUIPO UTILIZADO:

- Vehículo doble cabina, Toyota Hi-lux, color blanco, con placa de matrícula vehicular GO2371, asignado a la Región de Panamá Oeste.
- GPS personal.
- Cámara fotográfica personal.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	<i>Escasa vegetación en el sitio; escaso cultivo agrícola (tallos de plátano)</i>
RECURSO HIDRICO:	<i>Dentro del globo de terreno, no se observó.</i>
FAUNA SILVESTRE:	<i>En el momento de la inspección, no se observó ejemplar alguno de la vida silvestre y/o flora de importancia a ser afectada.</i>
TOPOGRAFIA:	<i>De ondulada a muy ondulada; el terreno ya fue impactado por trabajos de movimiento de tierra y edificaciones.</i>

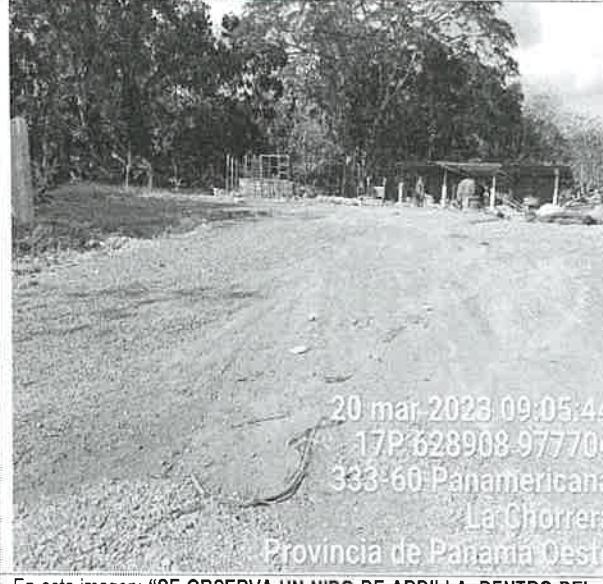
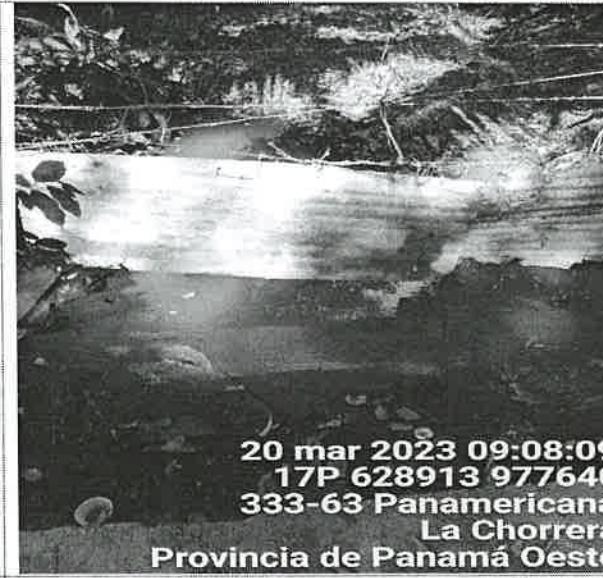
COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

REF.	PRE	ELEV	Este	Norte	OBSERVACIÓN
PC-1	± 3 m	92 msnm	628849.00	977736.00	Parte frontal del proyecto.
PC-2	± 3 m	84 msnm	628908.00	977704.00	Camino de acceso a usarse en este proyecto.
PC-3	± 3 m	83 msnm	628907.00	977694.00	Parte trasera del proyecto y límite con un tributario sin nombre de la quebrada El Espino.

PC = punto de coordenada.



IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL SITIO A IMPACTAR

 <p> 20 mar 2023 09:01:38 17P 628849 977736 333-60 Panamericana La Chorrera Provincia de Panamá Oeste </p>	 <p> 20 mar 2023 09:05:44 17P 628908 977704 333-60 Panamericana La Chorrera Provincia de Panamá Oeste </p>
<p>En esta imagen: "SE OBSERVA LA PARTE FRONTAL Y ENTRADA AL SITIO A SER INTERVENIDO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., lunes, 20 de marzo de 2023.</p>	<p>En esta imagen: "SE OBSERVA UN NIDO DE ARDILLA, DENTRO DEL ÁREA A IMPACTAR". Foto tomada por Isaac Espinosa M., jueves, 2 de marzo de 2023.</p>
 <p> 20 mar 2023 09:06:00 17P 628907 977694 333-60 Panamericana La Chorrera Provincia de Panamá Oeste </p>	 <p> 20 mar 2023 09:08:09 17P 628913 977640 333-63 Panamericana La Chorrera Provincia de Panamá Oeste </p>
<p>En esta imagen: "SE OBSERVA LA PARTE MEDIA DEL SITIO A RELLENAR". Foto tomada por Isaac Espinosa M., lunes, 20 de marzo de 2023.</p>	<p>En esta imagen: "SE OBSERVA UNA PARTE DEL CUERPO DE AGUA NATURAL QUE SE MANTIENE EN EL LÍMITE DEL SITIO EVALUADO PARA EL PRESENTE PROYECTO". Foto tomada por Isaac Espinosa M., lunes, 20 de marzo de 2023.</p>

OBSERVACIONES:

- El sitio visitado no cuenta con escasa vegetación;
- El cuerpo de agua natural que limita con el globo de terreno en cuestión, mantiene cierto grado de contaminación;
- El sitio escogido para botadero ya está impactado por estructuras de un comercio de la localidad;
- En el momento de la diligencia no logramos ver ni escuchar especies de fauna silvestre;

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, no presenta las características físicas/biológicas necesarias, no reúne las condiciones adecuadas para la presencia de la vida silvestre, debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema no tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre.

RECOMENDACIONES:

- Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

- La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en franca coordinación con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
- Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

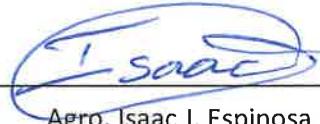
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, **no se requiere solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre** para el proyecto “BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS” ubicado en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia Panamá Oeste y cuya superficie total es de 3,265.11 m².

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006”.
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”. La misma deroga la **Resolución No. AG- 0051 – 2008**, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones”.



Agro. Isaac J. Espinosa M.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste




Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza.
Jefa de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIo-108-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. SUCURSAL PANAMA	
REPRESENTANTE LEGAL:	ISMAEL BARRAL NOYA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	GRUPO MORPHO, S.A.	IRC-005-2015
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA INTERAMERICANA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Yohana Castillo / Técnica de la SEIA- Germán Jaén / Técnico de la SSH- Isaac Espinoza / Técnico de la SAPB- Lady Palacios / Técnica de SEFOR <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Alicia Villalobos / Consultora- Manrique Chavarría / Consultor- Gabriel Hernández / por la promotora- Nicomedes Acevedo / por la promotora	
FECHA DE INSPECCIÓN:	20 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE ELABORACIÓN:	23 DE MARZO DE 2023	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:15 a.m., del miércoles, 15 de marzo de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron consultores y personal de la empresa promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 10:50 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste de la adecuación de un sitio abierto para el depósito y acomodo de material arcilloso proveniente de los trabajos de movimiento de tierra que se ejecutan en el área para el desarrollo del proyecto Corredor de Playas. El proyecto contempla el corte de 5.99m³ y un relleno de 15069.94m³. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 30389265, Código de Ubicación No. 8608, con una superficie de 3,265m² + 11dm². El Registral Titular de la Finca es la Sociedad

INVERSIONES HECASCORT, S.A. quien a través de Nota Notariada autoriza a la Sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA, para el desarrollo del proyecto.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Realizamos recorrido por el polígono del proyecto, observando lo siguiente:

- Se observa la existencia de un local comercial en la parte frontal del polígono.
- **Topografía**, se observa una superficie inclinada o quebrada, ya que el terreno ya ha sido impactado por un movimiento de tierra.
- **Recurso Hídrico**, en la parte posterior del polígono, se observó una quebrada que es colindante con el terreno y que mantiene su bosque de protección.
- **Vegetación**, el polígono se encuentra impactado, desprovisto de vegetación, con algunos cultivos de plátano en su parte posterior, colindante con la servidumbre de la quebrada.
- **Fauna silvestre**, al momento de la inspección, no se observó fauna silvestre en el área.
- En cuanto a los **servicios públicos**, ubicado en la vía panamericana, cuenta con los servicios de telefonía (fijos y señal para móviles), servicios de agua potable y electricidad y servicios de transporte público.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

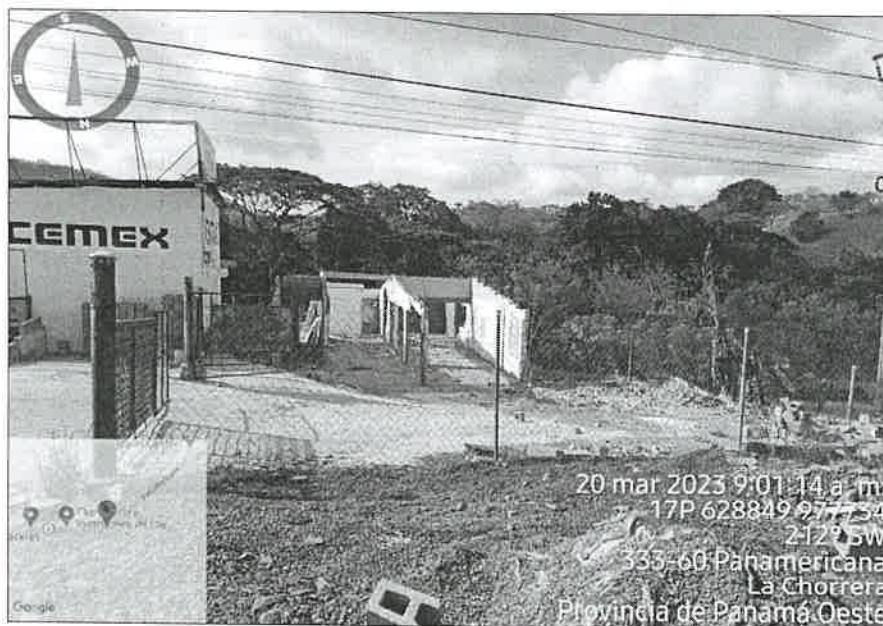


Imagen 1. Parte frontal del terreno.

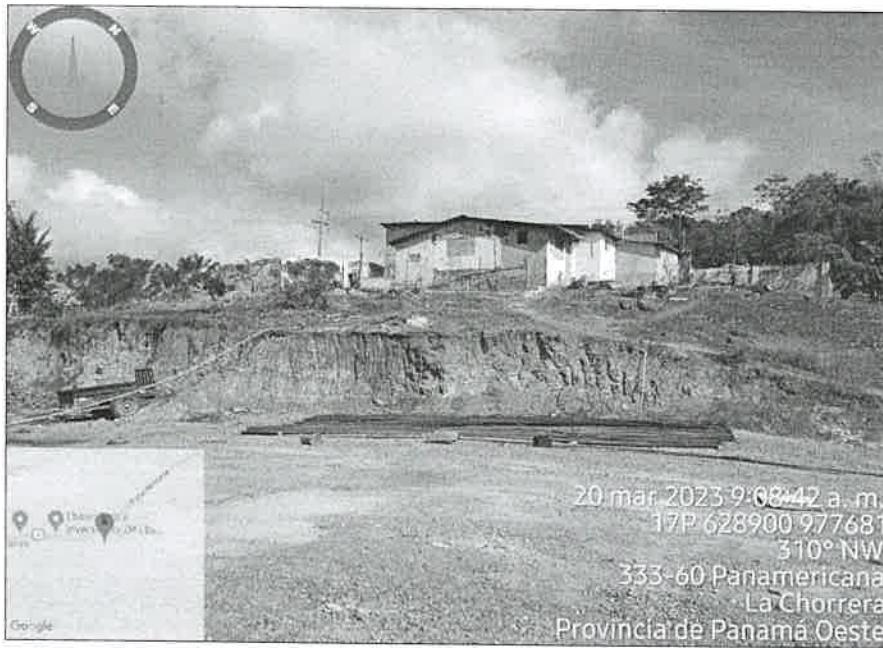


Imagen 2. Parte posterior del terreno, desprovisto de vegetación.



Imagen 3 y 4. Quebrada Sin Nombre colindante con el polígono del proyecto.



Imagen 5. Cultivos de plátano en servidumbre de la quebrada Sin Nombre colindante con el proyecto.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se menciona: "... sobre un terreno con un área de 3,265.11 m³." En el punto 5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA ESCALA 1:5000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO, se menciona: "El polígono del proyecto mide 3,265.11 m³,...". Por lo antes descrito se solicita:

1.1. Aclarar la unidad de medida del área o polígono donde se desarrollará el proyecto.

2. Dentro del EsIA, Capítulo 3.0 INTRODUCCIÓN, se menciona: "El área total del polígono a trabajar es de 3,265.11 m²...". En el Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD, se menciona: "... sobre un terreno con un área de 3,265.11 m³.". En el punto 5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA ESCALA 1:5000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO, se menciona: "El polígono del proyecto mide 3,265.11 m³,...". En el punto 6.3.2. Deslinde de la Propiedad, se menciona: "El proyecto se ejecutará sobre las fincas O.Nº 30389265, que mide 3,265.11 m²...". sin embargo, mediante verificación de coordenadas

proporcionados se generó un polígono de $4,268m^2$ "; la cual no concuerda con la superficie indicada dentro del EsIA. Por lo antes expuesto se solicita:

2.1 Polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MOTR EN C. AMBIENTALIS
CIEFL. M. REC. MAT.
IDONEIDAD: 9.03.07.17-M19
[Signature]

YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

[Signature]
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
MOTR EN C. AMBIENTALIS
CIEFL. M. REC. MAT.
IDONEIDAD: 9.03.07.17-M19
[Signature]

JEAN PENALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA *
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 068-2023

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS
PROMOTOR:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.
FECHA DE INSPECCIÓN:	20 de Marzo de 2023
UBICACIÓN:	Vía Interamericana, Loma Brígida, Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	21 de Marzo de 2023.
PARTICIPANTES:	Lady Palacios, Yohana Castillo, Isaac Espinosa – Por el Ministerio de Ambiente. Ing. Gabriel Hernández; Alicia Villalobos, Manrique Chavarría, Nicomedes Acevedo – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-043-2023, fechado 16 de marzo de 2023, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS”, a desarrollarse en el corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 20 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que posee infraestructuras con comercio y en su parte posterior posee también infraestructuras y áreas sin uso.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, posee en algunas partes del polígono, vegetación tipo gramíneas, la mayor parte se encuentra a suelo desnudo. Mantiene un pequeño bosque de galería a orillas de la quebrada sin nombre, pero se señala en el estudio que no será intervenido.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

6 .CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora, señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **BOTADERO 1 PARA EL PROYECTO CORREDOR DE PLAYAS**, concuerda con lo verificado en campo. No se presentó Inventario Forestal, ya que no hay especies arbóreas dentro del polígono, que puedan ser afectadas por el desarrollo del proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

- Mantener la cobertura vegetal alrededor de la quebrada sin nombre, que fue señalada en el Estudio de Impacto Ambiental.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

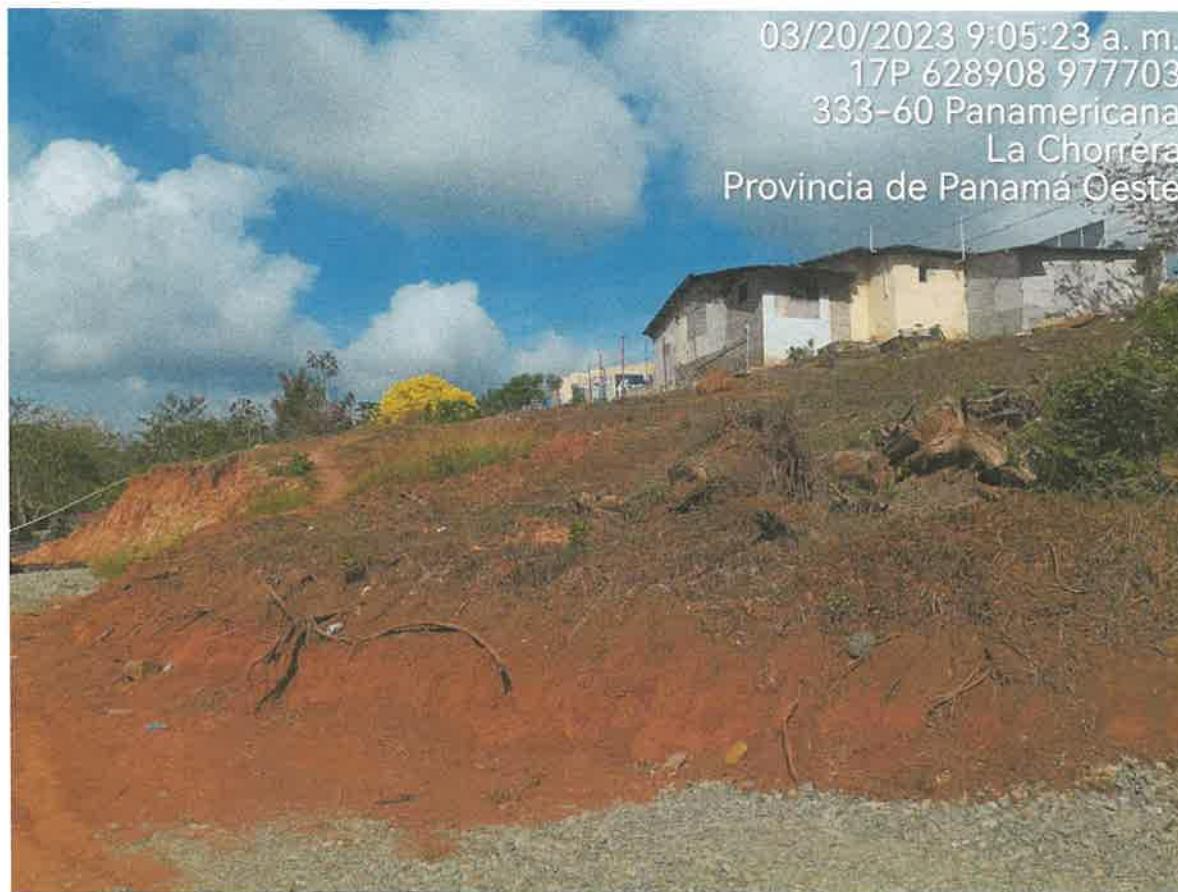
- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
 <p>Ing. Lady J. Palacios C. Ingeniera Forestal Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste</p>	 <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS J. ARAUZ P. MGTER. EN C. AMBIENTALES CEN. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 4988-24-MT0</p> <p>Ing. Carlos Araúz Ingeniero Forestal Jefe de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste</p>

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

